

## FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.18.17 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 8

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL

PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL

INDICADOR : 2042 PORCENTAJE DE EXPEDIENTES RESUELTOS ENTRE EXPEDIENTES INGRESADOS

## PROGRAMA PRESUPUESTAL

0067 CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

## AMBITO DE CONTROL

RESULTADO RESULTADO ESPECIFICO

## DIMENSION

EFICACIA

## UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

## METODO DE CALCULO

 $(\text{EXPEDIENTES RESUELTOS}) / (\text{EXPEDIENTES INGRESADOS}) \times 100$ 

## LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

## LIMITACIONES

- LOS REGISTROS DE LOS PROCESOS JUDICIALES SE CENTRALIZAN CON 30 DÍAS DE RETRASO, PORQUE SE REAPERTURA EL REGISTRO PARA CORRECCIONES Y LUEGO LA INFORMACIÓN ES VALIDADA POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, DEBIDO A ELLO EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES SE REALIZA CON EL REFERIDO RETRASO.
- LA CANTIDAD DE AUXILIARES JURISDICCIONALES QUE TRABAJAN EN CADA ÓRGANO JURISDICCIONAL ES VARIABLE, LO CUAL OCASIONA QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES NO SE ENCUENTREN EN LAS MISMAS CONDICIONES DE CAPACIDAD OPERATIVA Y TENGAN QUE CUMPLIR CON UN MISMO ESTÁNDAR DE PRODUCCIÓN.

## SUPUESTOS

- LA FECHA DE EXTRACCIÓN DE LA DATA ES EL 25 DE ENERO DEL AÑO 2022.
- LOS EXPEDIENTES RESUELTOS, SE REFIEREN A LOS EXPEDIENTES RESUELTOS EN LA ETAPA DE TRÁMITE EN EL PERIODO ANALIZADO.
- LOS EXPEDIENTES INGRESADOS, SE REFIEREN A LOS EXPEDIENTES INGRESADOS EN EL PERIODO ANALIZADO.

## PRECISIONES TÉCNICAS

DE ACUERDO AL MÉTODO DE CÁLCULO, ES POSIBLE DETERMINAR EL NIVEL DE EXPEDIENTES RESUELTOS SOBRE LOS INGRESADOS A NIVEL DE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE SU UNIDAD ELEMENTAL: ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EXPEDIENTE JUDICIAL.

LOS EXPEDIENTES INGRESADOS SON LOS QUE SE GENERAN POR UNA DEMANDA O DENUNCIA EN LAS CUALES SE CONFIGURA CON MOTIVO DE LA PETICIÓN FORMULADA ANTE UN ÓRGANO JUDICIAL PARA QUE SE DISPONGA LA INICIACIÓN Y TRÁMITE DEL PROCESO JUDICIAL.

LOS EXPEDIENTES RESUELTOS SON LOS CASOS QUE HAN CONCLUIDO LA ETAPA DE TRÁMITE POR UNA SENTENCIA O AUTO FINAL QUE SON RESOLUCIONES DONDE EL JUEZ PONE FIN A LA INSTANCIA O PROCESO JUDICIAL, EN DEFINITIVA, PRONUNCIÁNDOSE EN DECISIÓN EXPRESA, PRECISA Y MOTIVADA SOBRE LA CUESTIÓN CONTROVERTIDA DECLARANDO EL DERECHO DE LAS PARTES.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON EVALUADOS POR LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO A TRAVÉS DE UN ÓRGANO DE LÍNEA DE LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL.

LA FUENTE PRIMARIA DE LA INFORMACIÓN PROVIENE DE LOS PROPIOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LAS 33 CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA LOS CUALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL REGISTRAN LA INFORMACIÓN EN UNA BASE DE DATOS DE CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.

LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA REALIZAN UN CIERRE MENSUAL CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN RELEVANTE ALMACENÁNDOLA EN UNA BASE DE DATOS CENTRALIZADA.

LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA DE LA GERENCIA GENERAL REALIZA MENSUALMENTE UN CIERRE CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CUANTITATIVA, RESPECTO A LA CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS Y RESUELTOS.

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA SOLICITA A LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO LA CUAL ES ENTREGADA EN UNA HOJA DE CÁLCULO.

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA APLICA LA FÓRMULA PREDEFINIDA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO, LUEGO PRESENTA LOS DATOS Y LOS RESULTADOS A LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.

## PERIODICIDAD DE MEDICIONES

SEMESTRAL

## TIPO FUENTE DE DATOS

## FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ)

## ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

## NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

## SENTIDO INDICADOR

SUBIR

## AMBITO GEOGRAFICO

## AREA GEOGRAFICA

## PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

2 SEMESTRAL

## FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.18.17 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 10

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL

PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL

INDICADOR : 4483 TIEMPO PROMEDIO EN DIAS DE UN PROCESO EN TRAMITE POR OTRAS MATERIAS EN PRIMERA INSTANCIA

## PROGRAMA PRESUPUESTAL

0067 CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

## AMBITO DE CONTROL

RESULTADO RESULTADO ESPECIFICO

## DIMENSION

EFICACIA

## UNIDAD DE MEDIDA

DIA

## METODO DE CALCULO

$$T\_TIEMPO\_RESOL = (SUMATORIA ((F\_RESOLUCION(I)) - F\_INGRESO(I)) - (SAB\_DOM + FERIADOS)) / N$$

DONDE:

T\_TIEMPO\_RESOL : DURACION DE LA ETAPA DE TRÁMITE DE UN EXPEDIENTE JUDICIAL EXPRESADO EN DIAS HABILES

I : I-ESIMO EXPEDIENTE

F\_RESOLUCION : FECHA DE RESOLUCION FINAL QUE PONE FIN AL PROCESO EN LA ETAPA DE TRÁMITE (SENTENCIA O AUTO FINAL)

F\_INICIO : FECHA DE ADMISION O INGRESO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL.

N : CANTIDAD DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS

SAB\_DOM : SÁBADOS Y DOMINGOS

FERIADOS : FERIADOS OFICIALES

## LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

## LIMITACIONES

- EN EL PROCESO DE MEDICIÓN DEL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE FECHAS DEL TOTAL DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS, EXISTEN CASOS DE DATOS INVÁLIDOS DEBIDO AL MAL INGRESO DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DIRECTAMENTE DEL PERSONAL DE MESA DE PARTES, POR LO QUE DICHS REGISTROS SE EXONERAN DEL CÁLCULO.
- LOS REGISTROS DE LOS PROCESOS JUDICIALES SE CENTRALIZAN CON 30 DÍAS DE RETRASO, PORQUE SE REAPERTURA EL REGISTRO PARA CORRECCIONES Y LUEGO LA INFORMACIÓN ES VALIDADA POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, DEBIDO A ELLO EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES SE REALIZA CON EL REFERIDO RETRASO.
- LA CANTIDAD DE AUXILIARES JURISDICCIONALES QUE TRABAJAN EN CADA ÓRGANO JURISDICCIONAL ES VARIABLE, LO CUAL OCASIONA QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES NO SE ENCUENTREN EN LAS MISMAS CONDICIONES DE CAPACIDAD OPERATIVA Y TENGAN QUE CUMPLIR CON UN MISMO ESTÁNDAR DE PRODUCCIÓN.

## SUPUESTOS

- LA FECHA DE EXTRACCIÓN DE LA DATA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 FUE EL 21 DE ENERO DEL AÑO 2022.
  - SE HA CONSIDERADO EN EL CÁLCULO SOLO LOS DÍAS HÁBILES, SE HA DESCONTADO EN EL CÁLCULO PARA CADA EXPEDIENTE LOS SÁBADOS, DOMINGOS, DÍAS FERIADOS OFICIALES Y DÍAS FERIADOS DECRETADOS NO LABORABLES.
  - LOS REGISTROS QUE EN EL CAMPO DE VÍA PROCEDIMENTAL O TIPO DE PROCESO QUE NO CORRESPONDE A LA ESPECIALIDAD DE FAMILIA O QUE SON DE OTRAS ESPECIALIDADES QUE HAN SIDO REGISTRADAS POR ERROR, NO SE HAN CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO.
  - POR CADA PERIODO ANUAL EN EVALUACIÓN SE CONSIDERAN LOS EXPEDIENTES RESUELTOS EN DICHO PERIODO PERO QUE HAYAN INGRESADO EN EL AÑO ACTUAL Y EN EL AÑO PRECEDENTE.
  - SI BIEN EXISTEN PROCESOS JUDICIALES QUE TIENEN QUE SER ADMITIDOS PARA QUE INGRESEN A LA ETAPA DE TRÁMITE, ES DECIR LA FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE ES LA MISMA QUE LA FECHA DE ADMISIÓN, SIN EMBARGO, TAMBIÉN EXISTEN PROCESOS JUDICIALES QUE NO NECESITAN SER ADMITIDOS POR SU NATURALEZA, POR LO TANTO, SU FECHA DE INICIO VIENE A SER LA FECHA DE INGRESO. DEBIDO A ESOS DOS TIPOS DE FECHA DE INICIO DE LA ETAPA DE TRÁMITE, ES QUE SE HA CONSIDERADO PARA LA FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE, LA FECHA DE INGRESO O LA FECHA DE ADMISIÓN SEGÚN SEA EL CASO.
- DE ACUERDO AL MÉTODO DE CÁLCULO, ES POSIBLE DETERMINAR EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES A NIVEL DEPARTAMENTAL CONSIDERANDO LIMA METROPOLITANA Y LIMA PROVINCIAS DESDE SU UNIDAD ELEMENTAL: ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EXPEDIENTE JUDICIAL.
- LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) QUE SE TOMARON PARA EL CÁLCULO SON LOS CASOS RESUELTOS EN EL AÑO CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO, QUE SON LOS CASOS QUE HAN CONCLUIDO LA ETAPA DE TRÁMITE POR UNA SENTENCIA O AUTO FINAL, RESOLUCIONES DONDE EL JUEZ PONE FIN A LA INSTANCIA O PROCESO JUDICIAL, EN DEFINITIVA, PRONUNCIÁNDOSE EN DECISIÓN EXPRESA, PRECISA Y MOTIVADA SOBRE LA CUESTIÓN CONTROVERTIDA DECLARANDO EL DERECHO DE LAS PARTES.
- LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON EVALUADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA, GERENCIA DE PLANEAMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL. LA FUENTE PRIMARIA DE LA INFORMACIÓN PROVIENE DE LOS PROPIOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LAS TREINTA Y TRES (33) CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA LOS CUALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL REGISTRAN LA INFORMACIÓN EN UNA BASE DE DATOS POR CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Y SEDE.
- LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA REALIZAN UN CIERRE MENSUAL CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN RELEVANTE ALMACENÁNDOLA EN UNA BASE DE DATOS CENTRALIZADA.
- LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA DE LA GERENCIA GENERAL REALIZA MENSUALMENTE UN CIERRE CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CUANTITATIVA, RESPECTO A LA CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS Y RESUELTOS
- EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA SOLICITA A LA GERENCIA DE INFORMÁTICA LA INFORMACION NECESARIA PARA EL CALCULO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO LA CUAL ES ENTREGADA EN UNA HOJA DE CALCULO.
- EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA APLICA LAS FÓRMULAS PREDEFINIDAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO TENIENDO EN CUENTA LOS SUPUESTOS Y LIMITACIONES PREDEFINIDOS, LUEGO PRESENTA LOS DATOS Y LOS RESULTADOS A LA SUBGERENCIA DE ESTAD

## PERIODICIDAD DE MEDICIONES

SEMESTRAL

## TIPO FUENTE DE DATOS

## FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ)

## ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

## NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

## SENTIDO INDICADOR

BAJAR

## AMBITO GEOGRAFICO

## AREA GEOGRAFICA

## PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

2 SEMESTRAL

## FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.18.17 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 9

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL

PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL

INDICADOR : 4484 TIEMPO PROMEDIO EN DIAS DE UN PROCESO EN TRAMITE POR OTRAS MATERIAS EN SEGUNDA INSTANCIA

## PROGRAMA PRESUPUESTAL

0067 CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

## AMBITO DE CONTROL

RESULTADO RESULTADO ESPECIFICO

## DIMENSION

EFICACIA

## UNIDAD DE MEDIDA

DIA

## METODO DE CALCULO

$$T\_TIEMPO\_RESOL = (SUMATORIA ( (F\_RESOLUCION(I) - F\_INGRESO(I)) - (SAB\_DOM+FERIADOS) ) ) / N$$

DONDE:

T\_TIEMPO\_RESOL : DURACIÓN DE LA ETAPA DE TRÁMITE DE UN EXPEDIENTE JUDICIAL COMO SEGUNDA INSTANCIA EXPRESADO EN DÍAS HÁBILES

I : I-ÉSIMO EXPEDIENTE

F\_RESOLUCION : FECHA DE SENTENCIA O AUTO DE VISTA QUE RESUELVE LA APELACIÓN O CONSULTA PROVENIENTE DE PRIMERA INSTANCIA

F\_INGRESO : FECHA DE INGRESO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL.

N : CANTIDAD DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS

SAB\_DOM : SÁBADOS Y DOMINGOS

FERIADOS : FERIADOS OFICIALES

## LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

## LIMITACIONES

- EN EL PROCESO DE MEDICIÓN DEL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE FECHAS DEL TOTAL DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS, EXISTEN CASOS DE DATOS INVÁLIDOS DEBIDO AL MAL INGRESO DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DIRECTAMENTE DEL PERSONAL DE MESA DE PARTES, POR LO QUE DICHS REGISTROS SE EXONERAN DEL CÁLCULO.
- LOS REGISTROS DE LOS PROCESOS JUDICIALES SE CENTRALIZAN CON 30 DÍAS DE RETRASO, PORQUE SE REAPERTURA EL REGISTRO PARA CORRECCIONES Y LUEGO LA INFORMACIÓN ES VALIDADA POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, DEBIDO A ELLO EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES SE REALIZA CON EL REFERIDO RETRASO.
- LA CANTIDAD DE AUXILIARES JURISDICCIONALES QUE TRABAJAN EN CADA ÓRGANO JURISDICCIONAL ES VARIABLE, LO CUAL OCASIONA QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES NO SE ENCUENTREN EN LAS MISMAS CONDICIONES DE CAPACIDAD OPERATIVA Y TENGAN QUE CUMPLIR CON UN MISMO ESTÁNDAR DE PRODUCCIÓN.

## SUPUESTOS

- LA FECHA DE EXTRACCIÓN DE LA DATA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 FUE EL 21 DE ENERO DEL AÑO 2022.
- SE HAN CONSIDERADO LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) RESUELTOS EN SEGUNDA INSTANCIA, POR LO TANTO, PARA HALLAR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA ETAPA DE TRÁMITE, SE HA RESTADO LA FECHA DE LA SENTENCIA O AUTO DE VISTA MENOS LA FECHA DE INGRESO AL JUZGADO O SALA, CONSIDERANDO SOLO LOS DÍAS HÁBILES (DESCONTANDO SÁBADOS, DOMINGOS, FERIADOS OFICIALES Y DÍAS NO LABORABLES).
- LOS REGISTROS QUE EN EL CAMPO DE VÍA PROCEDIMENTAL O TIPO DE PROCESO QUE NO CORRESPONDE A LA ESPECIALIDAD DE FAMILIA O QUE SON DE OTRAS ESPECIALIDADES QUE HAN SIDO REGISTRADAS POR ERROR, NO SE HAN CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO.
- POR CADA PERIODO ANUAL EN EVALUACIÓN SE CONSIDERAN LOS EXPEDIENTES RESUELTOS EN DICHO PERIODO PERO QUE HAYAN INGRESADO EN EL AÑO ACTUAL Y EN EL AÑO PRECEDENTE.

## PRECISIONES TÉCNICAS

DE ACUERDO AL MÉTODO DE CÁLCULO, ES POSIBLE DETERMINAR EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES A NIVEL DEPARTAMENTAL CONSIDERANDO LIMA METROPOLITANA Y LIMA PROVINCIAS DESDE SU UNIDAD ELEMENTAL: ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EXPEDIENTE JUDICIAL.

LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) QUE SE TOMARON PARA EL CÁLCULO SON LOS CASOS RESUELTOS EN EL AÑO CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO, QUE SON LOS CASOS QUE SE HAN RESUELTOS COMO SEGUNDA INSTANCIA POR UNA SENTENCIA O AUTO DE VISTA, RESOLUCIONES DONDE EL JUEZ SE PRONUNCIA SOBRE LA APELACIÓN O CONSULTA PROVENIENTE DE LA PRIMERA INSTANCIA.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON EVALUADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA, GERENCIA DE PLANEAMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL. LA FUENTE PRIMARIA DE LA INFORMACIÓN PROVIENE DE LOS PROPIOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LAS TREINTA Y TRES (33) CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA LOS CUALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL REGISTRAN LA INFORMACIÓN EN UNA BASE DE DATOS POR CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Y SEDE. LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA REALIZAN UN CIERRE MENSUAL CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN RELEVANTE ALMACENÁNDOLA EN UNA BASE DE DATOS CENTRALIZADA.

LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA DE LA GERENCIA GENERAL REALIZA MENSUALMENTE UN CIERRE CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CUANTITATIVA, RESPECTO A LA CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS Y RESUELTOS

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA SOLICITA A LA GERENCIA DE INFORMÁTICA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO LA CUAL ES ENTREGADA EN UNA HOJA DE CÁLCULO.

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA APLICA LAS FÓRMULAS PREDEFINIDAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO TENIENDO EN CUENTA LOS SUPUESTOS Y LIMITACIONES PREDEFINIDOS, LUEGO PRESENTA LOS DATOS Y LOS RESULTADOS A LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.

## PERIODICIDAD DE MEDICIONES

SEMESTRAL

## TIPO FUENTE DE DATOS

## FUENTE DE DATOS

REGISTROS  
ADMINISTRATIVOS

SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ)

## ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

## NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

## SENTIDO INDICADOR

BAJAR

## AMBITO GEOGRAFICO

## AREA GEOGRAFICA

## PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

2 SEMESTRAL

## FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.18.17 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 7

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL

PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL

INDICADOR : 4485 TIEMPO PROMEDIO EN DIAS DE UN PROCESO EN TRAMITE POR VIOLENCIA FAMILIAR EN PRIMERA INSTANCIA

## PROGRAMA PRESUPUESTAL

0067 CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

## AMBITO DE CONTROL

RESULTADO RESULTADO ESPECIFICO

## DIMENSION

EFICACIA

## UNIDAD DE MEDIDA

DIA

## METODO DE CALCULO

$$T\_TIEMPO\_RESOL = (SUMATORIA (F\_RESOLUCION (I) - F\_INGRESO (I))) / N$$

T\_TIEMPO\_RESOL: DURACIÓN DE UN EXPEDIENTE JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIOS

I : I-ÉSIMO EXPEDIENTE

F\_RESOLUCION : FECHA DE DE AUTO FINAL QUE OTORGA O NO MEDIDA DE PROTECCIÓN

F\_INGRESO : FECHA DE INGRESO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL

N : CANTIDAD DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS

## LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

## LIMITACIONES

- EN EL PROCESO DE MEDICIÓN DEL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE FECHAS DEL TOTAL DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS, EXISTEN CASOS DE DATOS INVÁLIDOS DEBIDO AL MAL INGRESO DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DIRECTAMENTE DEL PERSONAL DE MESA DE PARTES, POR LO QUE DICHOS REGISTROS SE EXONERAN DEL CÁLCULO.
- LOS REGISTROS DE LOS PROCESOS JUDICIALES SE CENTRALIZAN CON 30 DÍAS DE RETRASO, PORQUE SE REAPERTURA EL REGISTRO PARA CORRECCIONES Y LUEGO LA INFORMACIÓN ES VALIDADA POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, DEBIDO A ELLO EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES SE REALIZA CON EL REFERIDO RETRASO.
- LA CANTIDAD DE AUXILIARES JURISDICCIONALES QUE TRABAJAN EN CADA ÓRGANO JURISDICCIONAL ES VARIABLE, LO CUAL OCASIONA QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES NO SE ENCUENTREN EN LAS MISMAS CONDICIONES DE CAPACIDAD OPERATIVA Y TENGAN QUE CUMPLIR CON UN MISMO ESTÁNDAR DE PRODUCCIÓN.

## SUPUESTOS

- LA FECHA DE EXTRACCIÓN DE LA DATA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 FUE EL 21 DE ENERO DEL AÑO 2022.
- SE HAN CONSIDERADO LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) RESUELTOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, POR LO TANTO, PARA HALLAR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE ESTE TIPO DE PROCESO, SE HA RESTADO LA FECHA DEL AUTO FINAL QUE OTORGA O NO MEDIDAS DE PROTECCIÓN MENOS LA FECHA DE INGRESO.
- LOS REGISTROS QUE EN EL CAMPO DE VÍA PROCEDIMENTAL O TIPO DE PROCESO QUE NO CORRESPONDE A LA ESPECIALIDAD DE FAMILIA O QUE SON DE OTRAS ESPECIALIDADES QUE HAN SIDO REGISTRADAS POR ERROR, NO SE HAN CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO.
- POR CADA PERIODO ANUAL EN EVALUACIÓN SE CONSIDERAN LOS EXPEDIENTES RESUELTOS EN DICHO PERIODO Y QUE HAYAN INGRESADO EL MISMO AÑO DE EVALUACIÓN

## PRECISIONES TÉCNICAS

DE ACUERDO AL MÉTODO DE CÁLCULO, ES POSIBLE DETERMINAR EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES A NIVEL DEPARTAMENTAL CONSIDERANDO LIMA METROPOLITANA Y LIMA PROVINCIAS DESDE SU UNIDAD ELEMENTAL: ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EXPEDIENTE JUDICIAL.

LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) QUE SE TOMARON PARA EL CÁLCULO SON LOS CASOS RESUELTOS EN EL AÑO CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO, QUE SON LOS CASOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR QUE SE HAN RESUELTO POR UN AUTO FINAL QUE OTORGA O NO MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON EVALUADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA, GERENCIA DE PLANEAMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL. LA FUENTE PRIMARIA DE LA INFORMACIÓN PROVIENE DE LOS PROPIOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LAS TREINTA Y TRES (33) CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA LOS CUALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL REGISTRAN LA INFORMACIÓN EN UNA BASE DE DATOS POR CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Y SEDE. LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA REALIZAN UN CIERRE MENSUAL CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN RELEVANTE ALMACENÁNDOLA EN UNA BASE DE DATOS CENTRALIZADA.

LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA DE LA GERENCIA GENERAL REALIZA MENSUALMENTE UN CIERRE CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CUANTITATIVA, RESPECTO A LA CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS Y RESUELTOS

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA SOLICITA A LA GERENCIA DE INFORMÁTICA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO LA CUAL ES ENTREGADA EN UNA HOJA DE CÁLCULO.

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA APLICA LAS FÓRMULAS PREDEFINIDAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO TENIENDO EN CUENTA LOS SUPUESTOS Y LIMITACIONES PREDEFINIDOS, LUEGO PRESENTA LOS DATOS Y LOS RESULTADOS A LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.

## PERIODICIDAD DE MEDICIONES

SEMESTRAL

## TIPO FUENTE DE DATOS

## FUENTE DE DATOS

REGISTROS  
ADMINISTRATIVOS

SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ)

## ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

## NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

## SENTIDO INDICADOR

BAJAR

## AMBITO GEOGRAFICO

## AREA GEOGRAFICA

## PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

2 SEMESTRAL